RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 1100131030192020 - 00304 00

Conforme a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo demandante ante el Juzgado Trece Civil Municipal referida al retiro de la demanda impetrada, este despacho requiere a dicha parte para que en el término de ejecutoria del presente proveído informe al despacho si persiste en la mentada petición.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 11/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 098</u>

> GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria